

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS MÉDICOS PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Fecha	Concepto
25/05/2026	Memoria justificativa
A la fecha de firma del presente documento.	Memoria justificativa revisada tras informe de disconformidad emitido por la Intervención Provincial SAS Cádiz de fecha 21/07/2026

EXPEDIENTE 0000527/2026

La presente Memoria Justificativa se emite por esta Dirección, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en el artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Analizadas las necesidades de los Centros Sanitarios de la Provincia de Cádiz, adscritos a esta Central Provincial de Compras, y a los efectos de que por el Órgano de Contratación competente dicte, en su caso, la correspondiente Resolución que inicie el expediente procedente, se informa al mismo de la siguiente necesidad de contratación:

1. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por su parte, en el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el

C.P.C. de Cádiz
Página 1 de 17

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmbFKRFVB6SEdYXE5CN473LFDKP	PÁG. 1/17	

derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

Concretamente, dispone el artículo 65 que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios; y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

2. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la presente contratación tiene por objeto la contratación del Suministro De Equipamiento Médico para los Centros que a continuación se relacionan:

- Área de Gestión Sanitaria Jerez Costa Noroeste y Sierra de Cádiz. Hospital Universitario de Jerez de la Frontera.
- Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Oeste (AGS). Hospital Universitario Punta Europa de Algeciras.
- Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz (incluye el C.P.E. Vargas Ponce).
- Área de Gestión Sanitaria Campo De Gibraltar Este.
- Distrito Bahía de Cádiz la Janda

3. Existencia de la Necesidad

Es ampliamente reconocido que contar con un equipamiento actualizado puede potenciar significativamente la eficacia de los procedimientos médicos y administrativos. Esto se traduce en una reducción de los tiempos de espera, una mayor agilidad en los procesos y una mayor efectividad por parte de los profesionales de la salud en su labor diaria.

La inversión en equipamiento implica también el acceso a tecnologías médicas innovadoras, lo que permite adoptar nuevos enfoques en diagnóstico y tratamiento de enfermedades. De esta manera, los servicios se mantienen a la vanguardia de la medicina moderna. Además, los pacientes valoran mucho la atención en instalaciones modernas y bien equipadas, lo que incrementa su satisfacción y confianza en el sistema de salud público.

Los equipos de diagnóstico avanzados facilitan una identificación más precisa de enfermedades y afecciones, permitiendo tratamientos más adecuados y mejores resultados para los pacientes. Esto contribuye a ofrecer una cobertura de servicios médicos más

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmbFKRFVB6SEdYXE5CN473LFDKP	PÁG. 2/17	

completa, desempeñando un papel fundamental en la prevención, el diagnóstico precoz y el manejo de diversas patologías.

Es importante destacar que la disponibilidad de equipos electromédicos adecuados garantiza una atención más integral y mejora la precisión en los diagnósticos. Los centros hospitalarios y de atención primaria enfrentan una alta demanda de servicios, por lo que contar con el equipamiento necesario es esencial para brindar una atención eficiente, oportuna y de calidad. Esto no solo reduce los tiempos de espera, sino que también mejora la calidad de vida de los pacientes.

Cabe señalar que tanto el equipamiento como el mobiliario tienen un ciclo de vida útil limitado, requiriendo mantenimiento, reposición o adquisición de nuevos equipos debido a la constante evolución tecnológica. La obsolescencia o el mal estado de los equipos puede afectar la continuidad de los servicios de salud, generando fallas o interrupciones en la atención médica.

Por todo ello, resulta imprescindible contar con una dotación de equipamiento acorde a las necesidades actuales, mediante inversiones que permitan mejorar y ampliar la red sanitaria existente. La presente contratación se justifica en la necesidad de mantener una atención sanitaria adecuada en los centros y hospitales relacionados en el apartado dos de la presente memoria.

Se pone de manifiesto que los distintos lotes serán financiados con cargo a diversas partidas —incluyendo autofinanciación, MINAP, y Salud Bucodental. según se especifica en el cuadro resumen y en el conjunto del expediente.” Concretamente encontramos un único Lote con financiación MINAP, Lote 14, que se compone en una doble financiación autofinanciada y MINAP compartiendo mismo artículo y genérico pero cuya distribución es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	GC	CENTRO DE DESTINO	CANTIDAD	FINANCIACIÓN	PARTIDA
Camillas Hidráulicas	A85032	(AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CADIZ)	50	AUTOFINANCIADA	1331062980 G/41C/6.0.5.00 /11 01
Camillas Hidráulicas	A85032	DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ LA JANDA	150	MINAP	1331182980 G/41C/66300/ S0731/11 2023000697

Asimismo el lote 34 es financiado en su totalidad por el plan de Salud Bucodental, como especificaremos a lo largo del expediente.

En definitiva, estas necesidades responden al compromiso de la Central Provincial de Compras de Cádiz de cumplir con sus fines institucionales, siempre bajo los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad social y medioambiental. El objetivo es dotar a los

centros asistenciales con tecnología y equipamiento que aseguren una atención sanitaria segura, eficiente y de calidad para todos los usuarios y profesionales.

4. Justificación de la elección del procedimiento de adjudicación

La adjudicación se realizará de acuerdo con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, mediante un procedimiento abierto, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

5. Plazo previsto del contrato:

Se establece un plazo de ejecución de 30 días, con fecha de inicio del día siguiente de la formalización del contrato.

6. División en lotes y agrupaciones de lotes:

El objeto del contrato debe adjudicarse por lotes. En total configuran el objeto del contrato 34 lotes de equipamiento médico de muy diversa índole, tal como se detalla en la tabla que acontece:

Lote	GC	Descripción	Estimación económica iva incluido. Precio Unitario	Cantidad	Total	Centro Directivo
1	F97115	Monitores Cardiología Con Telemetría	5.943,64 €	4,00	23.774,56 €	AGS CAMPO G OESTE
2	A84806	Eeg Neurofisiología	30.473,85 €	1,00	30.473,85 €	AGS CAMPO G OESTE
3	G16491	Torre De Videoecobro	111.313,95 €	1,00	111.313,95 €	AGS CAMPO G OESTE

Lote	GC	Descripción	Estimación económica iva incluido. Precio Unitario	Cantidad	Total	Centro Directivo
		ncoscopia (Ebus) Completa				
4	F46476	Ecoendoscopio	180.616,00 €	1,00	180.616,00 €	H.LINEA CAMPO GIBRALTAR ESTE
5	E63724	Endoscopio Endorectal	21.640,73 €	1,00	21.640,73 €	H.LINEA CAMPO GIBRALTAR ESTE
6	E64394	Estación Proctológica Proctostation	150.633,000€	1,00	150.633,00 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
7	F72387	Torres Laparoscopia TORRE CIRUGÍA GENERAL	75.000,00€	1,00	75.000,00 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
8	F23649	Torres Laparoscopia TORRE UROLOGIA	75.000,00€	1,00	75.000,00 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
9	F94443	Máquina De Anestesia Rnm	123.565,2000	1,00	123.565,20 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
10	A84873	Torre Artroscopia	110.566,92€	1,00	110.566,92 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmbFKRFVB6SEdYXE5CN473LFDKP	PÁG. 5/17	

Lote	GC	Descripción	Estimación económica iva incluido. Precio Unitario	Cantidad	Total	Centro Directivo
						NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
11	F97680	Torre De Histeroscopia Ginecológica Con Verde	63.155,50€	1,00	63.155,50 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
12	E63464	Sillones De Tratamiento Para Pacientes Hdia	3.491,6300€	30,00	104.748,90 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
13	G09195	Cajas Esterilizacion	57.838,00€	1,00	57.838,00 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
14	A85032	Camillas Hidraulicas	1.150,00€	200,00	230.000 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ) DISTRITO BAHIA DE CÁDIZ LA JANDA (150 UNIDADES FINANCIACIÓN MINAP)
15	E89554	Fibrolaringos copios Flexibles Videolaringoscopia	7.243,8020€	6,00	43.462,81 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA

Lote	GC	Descripción	Estimación económica iva incluido. Precio Unitario	Cantidad	Total	Centro Directivo
		Flexible Para Orl				NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
16	E01098	Monitor De Traslado	12.809,9710€	3,00	38.429,91 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
17	E96952	Microscopio Quirurgico	45.423,2548€	1,00	45.423,25 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
18	F23651	Columna De Endoscopia Nsosinual	40.000,00€	1,00	40.000,00 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
19	A85169	Gruas Movilizacion	7.500,00€	5,00	37.500,00 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
20	F46863	Camillas De Transporte	3.218,60€	16,00	51.497,60 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
21	A84846	Estufa Co2	28.000,0100€	1,00	28.000,01 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA

Lote	GC	Descripción	Estimación económica iva incluido. Precio Unitario	Cantidad	Total	Centro Directivo
						FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
22	F68282	Sillones Ginecologicos	5.392,21€	5,00	26.961,05 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
23	E30196	Cama Articulada Partos	25.000,00€	1,00	25.000,00 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
24	C51976	Monitorización	2.728,55€	9,00	24.556,95 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
25	D54980	Colposcopio	22.000,00€	1,00	22.000,00 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
26	G00200	Cabina flujo vertical citostaticos	26.620,00€	3,00	79.860,00 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
27	F32425	Cabina flujo	13.915,00€	2,00	27.830,00 €	HOSPITAL

Lote	GC	Descripción	Estimación económica iva incluido. Precio Unitario	Cantidad	Total	Centro Directivo
		horizontal citostaticos				UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
28	A84857	Monitorización Hemodinámica Funcional Avanzada Continua	71.995,00 €	2,00	143.990,00 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
29	F72640	Electro Maniqui Control Calidad En Tac Electro-51	117.975,00€	1,00	117.975,00 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
30	E70835	Maniqui De Agua 3d-Electro 52	54.450,00 €	1,00	54.450,00 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
31	A84900	Electro Motores Traumatología De Grandes Articulaciones	20.691,00 €	7,00	144.837,00 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
32	G12390	Electro Reposición Tac Dental	76.835,00 €	1,00	76.835,00 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
33	F38341	Electro Reposición Un Microscopio Quirúrgico	285.000,00 €	1,00	285.000,00 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
34	F89983	Láser ERBIO	45.000 €	1,00	45.000 €	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmbFKRFVB6SEDYXE5CN473LFDKP	PÁG. 9/17	

No existen razones que aconsejen limitar en este expediente el número de lotes y agrupación de lotes a los que pueda ofertarse o que puedan ser adjudicados por licitador. Asimismo, por la naturaleza de los productos que se adquieren y para facilitar su gestión logística, se formalizará un solo contrato por adjudicatario, reuniendo en él la totalidad de lotes que le hayan sido adjudicados.

Detallamos los lotes por Centro en la siguiente tabla:

LOTES OBJETO DEL CONTRATO	CENTRO DESTINATARIO
1-3	HOSPITAL DE ALGECIRAS,- AGS CAMPO G OESTE
4-5	H.LINEA CAMPO,- GIBRALTAR ESTE
6-28	DAP SIERRA DE CÁDIZ (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ)
29-34	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
14 lote perteneciente a dos Centros	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA (AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ) (50 UNIDADES) DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ LA JANDA FINANCIACIÓN MINAP (150 UNIDADES)

Asimismo, se justifica la división del contrato en Lotes, por dos motivos principalmente:

- Obtención de economías de escala y, por ende, mayor eficiencia en gasto (reducción de precios y costes de transacción).
- Optimización del control de la ejecución del contrato por zonas geográficas por resultar más eficiente para las realizaciones de las prestaciones y más equilibrada desde el punto de vista técnico para coordinar la ejecución del servicio.

El objeto del contrato debe adjudicarse por lotes. En total configuran el objeto del contrato 34 lotes,

7. Modificaciones:

Para esta contratación no se prevén circunstancias que puedan dar lugar a futuras modificaciones de contrato.

8. Revisión de precios:

No se contempla la posibilidad de revisión de precios durante la vigencia del contrato, ya que de conformidad con el artículo 103 de la LCSP para este tipo de contrato no es posible aplicar la revisión periódica y predeterminada del precio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBfKRFB6SEdYXE5CN473LFDKP	PÁG. 10/17	

9. Variantes:

No se admiten Variantes.

10. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada.

10.1.- Presupuesto Base de Licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a 2.716.935,19 € (IVA incluido), DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIECINUEVE CÉNTIMOS, desglosado de la siguiente manera:

- Presupuesto base licitación IVA excluido 2.245.400,98 € (IVA excluido)
- IVA (21%).....471.534,21€
- Importe total IVA incluido..... 2.716.935,19 €

Para el estudio y valoración del presupuesto base de licitación del contrato se ha realizado una estimación del coste que le puede suponer a una empresa llevar a cabo la ejecución del mismo.

El cálculo del valor máximo estimado del contrato, coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA, ascendiendo este a 2.245.400,98 € DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

Se han incluido en el precio de licitación, los costes directos de fabricación/producción del suministro (materia prima, diseño, transportes y mano de obra), los costes indirectos (gastos generales, costes de administración), así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales Provinciales de Compras del SAS, recogidas en el aplicativo SIGLO®.

- Coste de la maquinaria, vehículos, herramientas, equipos de seguridad, repuestos, reparaciones y medios auxiliares. (Amortización de la misma).
- Coste económico de los materiales necesarios para la correcta instalación de los equipos médicos relacionados en esta contratación.

Este órgano gestor entiende que se ha establecido una correcta estimación del importe del contrato atendiendo al precio general de mercado. Y para ello se ha consultado una base de datos de artículos y referencias comerciales con la suficiente representatividad, atendiendo a su tamaño, de lo que sucede en el mercado sanitario.

Entendemos que la base de datos de precios de la aplicación corporativa SIGLO® refleja no solo la realidad del mercado sanitario en Andalucía, que por otra parte es el entorno y el contexto en que la Central Provincial de Compras de Cádiz y los operadores económicos que

C.P.C. de Cádiz
Página 11 de 17

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmbFKRFVB6SEDYXE5CN473LFDKP	PÁG. 11/17	

en él intervienen, sino que, dada su importancia, refleja de forma significativa la realidad del mercado nacional e internacional, en este sector, ampliamente globalizado como la economía en general.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, se ha consultado los informes de la Central de Balances del Banco de España (CenBal), una base de datos con un conjunto de 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que esta se encuadra.

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación de los lotes referidos al suministro, vamos a considerar los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de los ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España. Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables. Del conjunto de los ratios que se publican (29 en total), se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto (beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Al objeto de consultar los ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del presente expediente, se ha considerado el sector de actividad (CNAE): G466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros y todos los tamaños para la cifra de negocio.

De los 29 ratios que muestra el informe, se han utilizado para realizar los cálculos el R01, R02 y R03. Se considera que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de distribución, dejando el % de los sucesos observados a cada lado. Se toma como referencia el cuartil Q2, el valor donde se encuentra la media de toda la serie. Si la distribución fuera asimétrica no obstante la media aritmética estaría bastante cerca de Q2.

En una empresa de fabricación o comercial el valor de la producción lo aportan los materiales y su transformación.

Partiendo del importe de los ratios anteriores, la propuesta de desglose del presupuesto base de licitación, 2.245.400,98 € € IVA excluido, es la siguiente:

A) Valor añadido sobre cifra de ventas: (R01: 23,94%, que desde el punto de vista contable equivale al margen bruto): 537.548,99 €

B) Coste de Ventas es el 100% -23,94% =76,06% (Costes directos+ Gastos Generales de Fabricación): 1.707.851,98 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmbFKRFB6SEDYXE5CN473LFDKP	PÁG. 12/17	

C) Gastos de Estructura: Dado que el valor de R03 (resultado de la explotación o beneficio industrial) es igual a 5,86 % los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial: $23,94\% - 5,86\% = 18,08\%$, lo que da un total de 405.968,497€

D) R03 Resultado de explotación (equivale al beneficio industrial)= $5,86\% = 131.580,497 \text{ €}$

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2024

Sector de actividad (CNAE): G466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 33,93

Tasa de cobertura (% número de empleados): 44,73

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	4421	15,44	23,94	34,79
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	4421	8,86	16,19	25,55
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	4421	2,27	5,86	12,01
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	3077	4,71	15,77	47,79
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	4421	1,4	4,67	10,29
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	4470	78,5	130,12	190,37
R10	Resultado económico neto / Total activo	4470	1,58	5,88	12,83
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	4223	3,85	13,03	27,31
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	4223	2,87	10,03	21,35
Capital circulante					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	4421	2,18	11,15	27,04
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	4421	8,72	17,76	27,01
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	4421	3,88	10,65	18,24
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	4421	5,78	18,7	36,37
Gastos e ingresos financieros					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	4421	0,00	0,18	0,77
R08	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	3815	0,04	2,63	13,65
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	4421	-0,67	-0,12	0,00
R06	Resultado financiero / Resultado económico bruto	3815	-12,11	-1,83	0,00
Estructura del activo					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	4470	0,00	0,23	2,01
R14	Inmovilizado material / Total activo	4470	1,05	6,65	20,85
R15	Activo circulante / Total activo	4470	69,81	87,99	97,16
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	4470	8,12	21,87	43,49
Estructura del pasivo					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	4470	27,83	51,85	72,92
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	4470	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	4470	0,00	1,1	14,37
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	4470	0,00	0,00	5,38
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	4470	0,00	0,00	4,27
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	4470	0,00	0,51	10,96
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	4470	20,82	37,78	59,19
Actividad					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	4371	-12,18	2,21	17,71

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras), Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE) - Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos, incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España. 2025. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuantiles de la distribución estadística.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

27/07/2026

VERIFICACIÓN

PK2jmBFKRFB6SEDYXE5CN473LFDKP

PÁG. 13/17



El presupuesto de licitación ascendería a las cuantía detallada anteriormente, siendo la distribución presupuestaria la siguiente:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2026	1331062980 G/41C/60300/11 01	1.565.562,15 €
2026	1331062980 G/41C/60500/11 01	231.296,63€

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2026	1331062980 G/41C/66300/11 01	597.827,51€
2026	1331062980 G/41C/66500/11 01	104.748,90€

En el caso del Lote 14 FINANCIACIÓN MINAP

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2026	1331182980 G/41C/66300/ S0731/11 20230006997	172.500€

En el caso del Lote 34 FINANCIACIÓN SALUD BUCODENTAL:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2026	1331182980 G/41C/60300/ S0734/11 2023001090	45.000€

Para la determinación del valor estimado del contrato, se ha tomado en consideración el presupuesto de licitación, calculado como se ha expuesto anteriormente, no estando previstas, ni prórrogas, ni modificaciones, IVA excluido asciende a 2.245.400,98 €

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

11. Especial Referencia Al Suministro Financiado Con Fondo Finalista:

C.P.C. de Cádiz
Página 14 de 17

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmbFKRFVB6SEDYXE5CN473LFDKP	PÁG. 14/17	

LOTE 14: Camillas Hidráulicas

Partida Presupuestaria: 1331182980 G/41C/66300/ S0731/11

EQUIPAMIENTO FINANCIADO CON FONDO MINAP

Código de operación: S0731

Porcentaje de cofinanciación: 9,45 % respecto del total de la licitación

Proyecto de Inversión : 2023000697

LOTE 34: Láser ERBIO

Partida Presupuestaria:1331182980 G/41C/60300/ S0734/11 2023001090

EQUIPAMIENTO FINANCIADO CON FONDO DE SALUD BUCODENTAL

Código de operación: S0734

Porcentaje de cofinanciación: 1,727 respecto del total de la licitación

Proyecto de Inversión : 2023001090

12. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

13. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

13.1 Clasificación y solvencia:

Conforme a lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas. Dado el tipo de contrato, no es exigible la clasificación. Por otra parte, se proponen los siguientes criterios de solvencia y de adjudicación:

13.1 Acreditación de la solvencia técnica:

De entre los medios previstos en el Artículo 89 de la LCSP, entiende esta Dirección Gerencia que resultan idóneos, a los efectos de acreditar la viabilidad de las ofertas presentadas al procedimiento de licitación, y en atención al objeto contractual y la cuantía económica del mismo, las siguientes, y ello porque al tratarse de un suministro, se considera que la mejor forma para acreditar la solvencia técnica es haber realizado de conformidad suministros similares en el nuestro o en otros centros sanitarios.

- Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano

C.P.C. de Cádiz
Página 15 de 17

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmbFKRFVB6SEDYXE5CN473LFDKP	PÁG. 15/17	

competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El número mínimo de certificados a presentar no será inferior a DOS y el importe anual acumulado de los certificados presentados en el año de mayor ejecución será igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media de contrato, cifra que se considera una buena estimación de la capacidad del licitador para ejecutar la prestación desde el punto de vista técnico.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

13.2. Acreditación de la solvencia económica y financiera:

A fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar una declaración sobre el volumen anual de negocios, referido como máximo a los TRES últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar una cifra de negocios anual, igual o superior al 50% de una anualidad media del contrato, cifra que se considera adecuada y dentro de los límites fijados en el art. 87.1.a de la LCSP.

La cifra de negocios es, dentro de los medios legales disponibles para acreditar la solvencia económica y financiera, una medida adecuada para medir la capacidad de las empresas para ejecutar el contrato.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviese inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

14. Criterios de Adjudicación.

En la presente contratación, estando adecuadamente definidas las prestaciones, la adjudicación se realizará, de conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta con relación calidad-precio deberá atenderse a los criterios y ponderación de los mismos que se desglosan y detallan en la Cláusula 7.4 del PCAP y en el apartado 15 del Cuadro Resumen.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmbFKRFVB6SEdYXE5CN473LFDKP	PÁG. 16/17	

En cada uno de los criterios se indican cuáles son los aspectos que, desde el punto de vista técnico, se consideran relevantes, recogiendo el método de valoración que será empleado, no obstante advertimos la variabilidad de especificaciones de los Lotes que forman parte de este expediente y de ahí sus peculiaridades y sus diferentes valoraciones así se muestra en el Anexo II del PPT las especificaciones mínimas que deben reunir estos.

Quedan reflejados en el Anexo al cuadro resumen los criterios de Adjudicación tanto Automático como no Automáticos determinado por Lotes y en función del producto a suministrar se, comprueba que:

Se verificará que los suministros se encuentren cubiertos por el correspondiente plazo de garantía, valorándose su ampliación, lo cual repercute directamente en una mayor calidad del suministro.

Finalmente, indicar los parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

Se consideran incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente. En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará, en principio, desproporcionada o temeraria si es inferior al precio unitario de licitación de cada lote en más de 30 unidades porcentuales.

En Cádiz, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

C.P.C. de Cádiz
Página 17 de 17

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	27/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmbFKRFVB6SEDYXE5CN473LFDKP	PÁG. 17/17	